

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1973-74

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A GASTAR LOS \$22,500.00 COMO APORTACION MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

POR CUANTO : De acuerdo a la Ley #2 del 9 de julio de 1973, relacionada con el Programa de Participación y Ayuda Financiera para el Desarrollo de Obras Públicas Municipales le corresponde a este municipio de Salinas aportar la cantidad de \$22,500.00 para el año 1973.

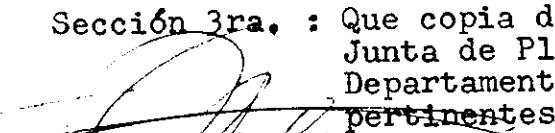
POR CUANTO : Este Municipio ha preparado para someter a la Junta de Planificación con el fin de acogerse a los beneficios de la mencionada Ley, el Programa de Obras Públicas y Mejoras Permanentes que planea realizar con cargo al Programa de Participación Municipal, el cual fué confeccionado de acuerdo a las necesidades urgentes para el beneficio de la ciudadanía.

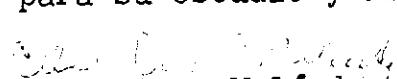
POR TANTO : ORDENASE, XPOR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

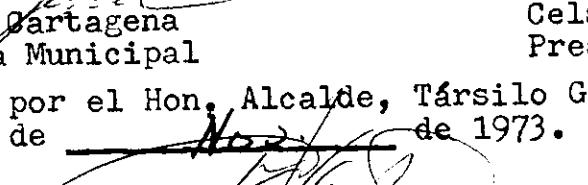
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde a gastar los #22,500.00 como aportación municipal en el Programa de Participación y Ayuda Financiera Para el Desarrollo de Obras Públicas Municipales de acuerdo a la Ley #2 aprobada el 9 de julio de 1973.

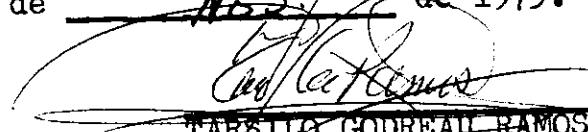
Sección 2da. : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación de Puerto Rico y al Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Aprobado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 13  
días del mes de Noviembre de 1973.

  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 28, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, José Juan Acosta, y Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José L. Mateo Pereira y Rómulo Burgos.

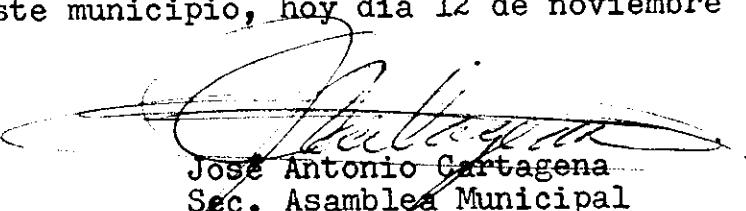
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 28

-2-

SERIE 1973-74

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 12 de noviembre de 1973.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal